alfa S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS

Mcal. Lopez Nº 4752 c/ R.I. 3 Corrales
Tel.:449991 - FAX.:
e-mail: alfa.seg@conexion.com.py
ASUNCIÓN,PARAGUAY

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1509003191	Se[illegible] VICIOS-GTIA.ADJUDIC.)
Asegurado: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y G[illegible]	Documento: 80000482-5
Domicilio: YEGROS 437 E/25 DE MAYO Y CERRO [illegible]	[illegible]d: ASUNCION
Tomador: UNIVERSO S.A. DE SEGUROS [illegible]	Documento: 80002373-0
Domicilio: PALMA 563, EDIFICIO M. LIBTER, P[illegible]	[illegible]ASUNCION
Fecha de Emisión: 31/08/2021 — Vigencia Desde las: 0[illegible] 21/07/2[illegible] 22/08/2022	Capital Máximo Asegurado.: 21.600.000

Entre ALFA S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "[illegible] garantiza a quién precedentemente se des[illegible] [illegible]do", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tiempo y/o for[illegible] del contrato suscripto con "El Asegurado", [illegible] [illegible]puesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones General[illegible] [illegible]cas, Particulares, declaraciones y contragaran[illegible] [illegible]ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

[illegible] de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la dife[illegible] [illegible] por el "Asegurado o Tomador" si no reclama [illegible] meses de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil [illegible])

Cuadro de Liq. del Costo Final	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	400.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto Financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/08/2021	400.000
TOTAL		400.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

36-0008	Según Res.: 279/98	Fec. 24/08/1998	

Agente: CABALLERO DE SARUBBI, MARIA AMERICA
Dir.: CNEL. MONGELOS Nº 722 E/ LOPEZ MOREIRA Y DR. I
Matrícula: 114 Tel: 603066

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sra. Claudia Garcete
Coordinadora
Dirección de Contrataciones

alfa S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS

Póliza Nro: 1509003191
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: UNIVERSO S.A. DE SEGUROS

SUMINISTROS [illegible] TIA.ADJUDIC.

ALFA S.A. DE SEGUROS (El Asegurador); con arreglo a la [illegible] nes Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Condiciones Particulares que seguidamente [illegible]

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADE[illegible] /25 DE MAYO Y CERRO CORA-ED.SAN RAFAEL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo has[illegible]

Gs. 21.600.000.- (Guaranies: [illegible]

que resulte obligado a efectuarle:

UNIVERSO S.A. DE SEGURO[illegible] o en PALMA 563, EDIFICI[illegible] PISO N° 5, ASUNCION - PARAGUAY

'EL TOMADOR', con motivo de incumplimiento de las obligaciones de mantener la oferta, y en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos que se mencionan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG-PISO 12 - PLURIANUAL" DE ACUERDO AL CONTRATO, RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO MAG N° 11/2021 ADJUDICADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 1068 DE FECHA 21/07/2021 - ID N° 400500.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sra. Claudia Garcete
Coordinadora
Dirección de Contrataciones

alfa S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS

Póliza Nro: 1509003191
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Tomador: UNIVERSO S.A. DE SEGUROS

SUMINISTROS [illegible] IA.ADJUDIC.

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

ALFA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Sra. Claudia Garcete
Coordinadora
Dirección de Contrataciones

alfa S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

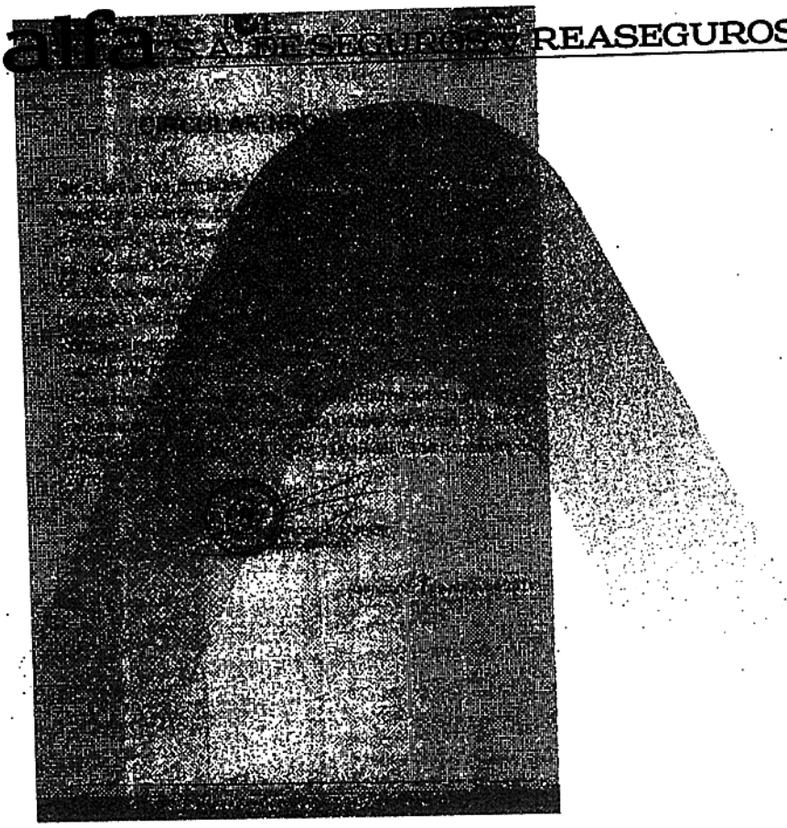

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

Dra. Claudia Garcete
Coordinadora
Dirección de Contrataciones

SEGUROS PATRIMONIALES

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS

SEGURO DE CAUCIÓN

CLÁUSULA ADICIONAL Nº 6 INTERRUPCIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS (GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN)

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1 - Por la presente póliza, y en límite de conformidad con el Convenio y Condiciones de Cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares, suscripto con el Asegurado.
Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Tomador a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad del Asegurador queda limitada al pago hasta el límite de la suma asegurada que se estipula en las Condiciones Particulares, respecto a la cual no es aplicable el beneficio de exclusión.

RIESGOS NO ASEGURADOS

CLÁUSULA 2 - Quedan excluidos del presente seguro, las obligaciones del Tomador:

a)Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del mismo.

***b)*Cuando el incumplimiento del mismo acaeciera a consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier acto de hostilidad por enemigo extranjero; guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar, naval o aéreo, usurpado o usurpante) terrorismo, huelgas generales, cierres patronales (no propios); así como del ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos; de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; transmutaciones nucleares.**

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sra. Claudia Garcete
Coordinadora
Dirección de Contrataciones

VÍNCU[illegible] TOMADOR

CLÁUSULA 3 - Las relaciones entre Tomador y [illegible] en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opu[illegible]
Los actos, declaraciones, acciones u omis[illegible] la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno lo[illegible] Asegurador.
La garantía instrumentada en la presente [illegible] el Asegurado conviene con el Tomador modificaciones que alteren las bases de [illegible] estén previstas en la Ley aplicable o en dichas bases y/o Contratos.

INTIMA[illegible] TOMADOR - CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO

CLÁUSULA 4 - El Asegurador no p[illegible] por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente póliza, sino con sujeción a una previa fal[illegible] de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador. El siniestro queda configurado con el resultado infr[illegible] intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador.
Con la denuncia del siniestro, el [illegible] remitir al Asegurador:

a)Copia auténtica de todas las actuaciones sumariales internas hechas por el Asegurado, donde se establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo; y
b)Copia de la intimación y la contestación del mismo si la hubiere.

COMUNICACIÓN

CLÁUSULA 5 - Toda comunicación entre el Asegurador y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama colacionado.

************00000************

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Sra. Claudia Garcete
Coordinadora
Dirección de Contrataciones